

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

**H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
Administración 2018 - 2021.
Ciudadanos Regidores
PRESENTE:**

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 82 fracción I, 86 fracción I, 90 y 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; pongo a su consideración la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA FOCOCI (FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA PARA LA INFRAESTRUCTURA)** lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que, para darle celeridad y trámite a aquellos asuntos que por su naturaleza no son competentes del estudio de alguna Comisión Edilicia, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; en sus artículos 86 fracción I, 87 fracción II y 90 considera la modalidad de **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA.**

SEGUNDO.- QUE UNA **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, en su modalidad de **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**, es

aquella resolución del Ayuntamiento que, teniendo el carácter de general, abstracto, impersonal, obligatorio y coercible, se dicta con una vigencia temporal, en atención a necesidades inminentes de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Que (FOCOCI) Fondo Común Concursable para la Infraestructura, es un programa en el que se consolida infraestructura para el desarrollo de los municipios con apoyo y en coordinación con el Estado de Jalisco; estableciendo lineamientos a los que se sujetan todos los municipios beneficiados, desde la propuesta de proyectos, hasta la ejecución de las acciones y que entre sus objetivos específicos se encuentran:

- a) Construir y fortalecer las acciones de infraestructura en general, equipamiento, servicios, movilidad sustentable y demás necesidades que requiera el municipio y permita elevar la calidad de vida de sus habitantes.
- b) Generar el impulso multiplicador de potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada municipio que participe en el programa.
- c) Propiciar el crecimiento económico del municipio acorde con los Programas y Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.
- d) Impulsar la competitividad económica, turística, cultural, deportiva, educativa, salud, seguridad social y regional que requieren los municipios del Estado de Jalisco¹.

CUARTO.- Cabe hacer mención que para acceder al fondo es necesaria previa aprobación del pleno.

Visto lo anterior, vierto los siguientes:

¹ <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/12001>¹

CONSIDERANDOS

ÚNICO. Que para dicho ejercicio se tiene un monto que será aprobado por el (FOCOCI) Fondo Común Concursable para la Infraestructura, que consta así:

TOTAL	\$ 15,000,000.00
-------	------------------

Estos recursos se aplicarán con las obras y acciones propias de este programa que a continuación se detalla:

	CALLE	DESCRIPCIÓN	TRAMO	COLONIA	TECHO FINANCIERO	LUGAR
01	24 de Febrero	Pavimentación	De la calle Melchor Ocampo a calle Gral. Marcelino Garcia Barragán	torrecillas	\$ 9,340,921.35 (Nueve millones, trecientos cuarenta mil, novecientos doce pesos 35/100 m.n.)	Ocotlán, Jalisco
02	Av. Wlfrido Iñiguez	Pavimentación con concreto hidráulico.	(Primera etapa) De la calle Álamo a la Calle Jilguero (Malecón)	Rincón de la Arboleda	\$ 3,793,008.58 (Tres millones setecientos noventa y tres mil ocho pesos 58/ 100 m.n.)	Ocotlán, Jalisco
03	Av. Ignacio L. Vallarta	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Contrucción de Linea de Drenaje Sanitario y Red de Agua Potable.	Avenida completa	En la comunidad, Gral. Joaquín Amaro	\$ 1,866,079.07 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil, setenta y nueve pesos 07/100 m.n.)	Ocotlán, Jalisco.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800



www.ocotlan.gob.mx



Tel. 392 925 99 40

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Disposición administrativa*, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

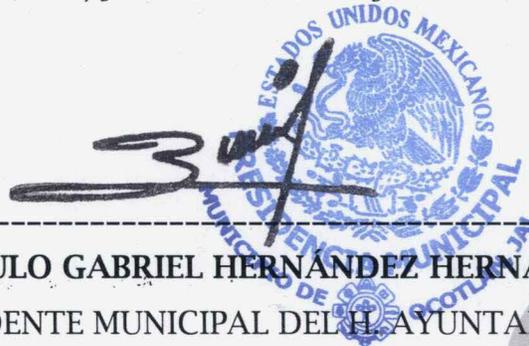
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del listado de obras y acciones antes mencionadas, a ejecutarse con recursos del Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura 2020 (FOCOCI 2020).

SEGUNDO.- Una vez aprobada, hágase del conocimiento a las dependencias municipales de Obras Públicas y Tesorería por conducto de sus titulares, para que en el ámbito de su competencia, ordene lo necesario para llevar a cabo las disposiciones contenidas en la presente iniciativa.

A T E N T A M E N T E

OCOTLÁN, JALISCO A 09 DE JUNIO DE 2020.



C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Oficio: **DOP/130/2020**
Asunto: **El que se indica**

C. EDGAR HUERTA SEVILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE OCOTLÁN JALISCO.
PRESENTE.

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo, de igual manera, aprovecho para solicitarle se ponga a consideración ante el Pleno, Aprobación para ejecución de las siguientes obras;

"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 24 DE FEBRERO, DE CALLE MELCHOR OCAMPO A CALLE GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGAN, EN LA COLONIA TORRECILLAS DE OCOTLÁN, JALISCO" con un techo financiero de \$9'340,912.35 (Nueve millones, trescientos cuarenta mil, novecientos doce pesos 35/100 m.n.)

"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. WILFRIDO IÑIGUEZ PRIMERA ETAPA DE LA CALLE ÁLAMO A LA CALLE JILGUERO (MALECÓN), EN LA COLONIA RINCÓN DE LA ARBOLEDA, OCOTLÁN JAL.". Con un techo financiero de \$3'793,008.58 (Tres millones setecientos noventa y tres mil ocho pesos 58/100 m.n.)

"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE, EN LA AV. IGNACIO L. VALLARTA, EN LA COMUNIDAD GRAL. JOAQUÍN AMARO (LOS SAUCES) DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO". Con un techo financiero de \$1'866,079.07 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil, setenta y nueve pesos 07/100 m.n.)

Mismas que se ejecutaran con recursos del Programa FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA 2020 (FOCOCI 2020)

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

"2020 Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

ATENTAMENTE
Ocotlán, Jal., 08 de Junio 2020.



C. VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo

RECIBIDO
El 09 JUN. 2020 11:18 M
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800 Tel. 392 925 99 40

www.ocotlan.gob.mx